



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N° 037-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 05 de abril de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°959, del 05 de abril del 2023, correspondiente al oficio N°012-2023/UNTUMBES- FACSO -DUNIV., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, alcanza, para su formalización, la ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada **"ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021"**, presentado por la bachiller en Psicología **MARILIN LUCIA ORTIZ CESPEDES**, para optar el título profesional de Licenciado en Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°010-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 21 de enero de 2022, se dispone aprobar el proyecto de tesis titulado "ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021", presentado por MARILIN LUCIA ORTIZ CESPEDES, para optar el título profesional de licenciado en psicología y se encomienda la evaluación de dicho proyecto, al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°076-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 26 de abril de 2021, así como se ratifica al Mg. Alexander Ordinola Luna, en la condición de asesor;

Que de la información que se adjunta al informe señalado en la referencia, se indica que teniendo en cuenta los motivos que aduce la tesista MARILIN LUCIA ORTIZ CESPEDES, interrumpió la ejecución de su proyecto de tesis titulado "ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021";

Que en conformidad con el artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, **"la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Decano de la Facultad. El plazo puede extenderse un año más, si existen motivos justificados por el docente asesor ante el Decano de la Facultad"**.

Que de lo consignado en el informe señalado en la referencia, que "Por las razones expuestas y al amparo del artículo 54, de la Resolución N° 0834-2019/UNTUMBES-CU, del 10 de julio de 2019, expresa claramente las fechas para solicitar la ampliación de la ejecución de la tesis; en este caso, se le concede el plazo de un año conforme a ley, el mismo que regirá a partir del acto resolutivo correspondiente";

## RESOLUCIÓN N° 269-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de la normativa aquí indicada, deviene procedente la ampliación de vigencia del indicado documento, y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de vigencia, por un plazo de un (01) año, contado a partir de la promulgación de la presente Resolución, para la presentación de la tesis titulada **“ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021”**, cuya autoría es de la bachiller en Psicología **MARILIN LUCIA ORTIZ CESPEDES**, para optar el título profesional de licenciado en Psicología, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°076-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 26 de abril de 2021, para la evaluación del informe de tesis titulado **“ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

<b>Presidente</b>	: Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi
<b>Secretario</b>	: Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
<b>Vocal</b>	: Dr. Miguel Ángel Saavedra López
<b>Accesitario</b>	: Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza.

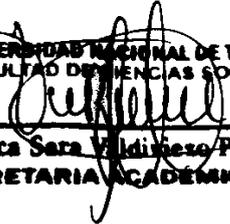
**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** al Mg. Alexander Ordinola Luna como asesor del proyecto de tesis **“ADICCIÓN A REDES SOCIALES Y DIFICULTADES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA – TUMBES. 2021”**.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el trece de abril del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
- DEED-DDPS-DEPS-DECC  
- REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**